

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Tito Vidal Rojas Castro. Exp. 25000-22-13-000-2021-00318-00.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 12 de noviembre pasado, de conformidad con el inciso final del artículo 359 del código general del proceso, a efectos de garantizar los perjuicios que puedan causarse a quienes conformaron la relación jurídico procesal en el asunto donde se profirió la sentencia contra la cual se interpone el recurso de revisión y las costas, el demandante preste caución por la suma de \$3'500.000, mediante póliza de seguros o en dinero consignado en la cuenta de depósitos judiciales de esta Corporación, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f12d2fd7345b4c0036a0837908a2e6ec92ad1b593101374820de9a856aeb14**

Documento generado en 26/11/2021 03:39:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>